



Principales subvenciones a la rehabilitación energética de edificios en España



PREE 5000
Programa de Rehabilitación
Energética de Edificios



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



grupopuma



ÍNDICE

1. FONDOS NEXT GENERATION - Real Decreto 853/2021 de 5 de octubre. Programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	4
1.1 OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS	4
1.2 PRINCIPALES ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	4
1.3 DESTINATARIOS	4
1.4 PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	4
1.5 PRINCIPALES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	4
1.5.1 PROGRAMA 3 – ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO	4
1.5.2 PROGRAMA 4 – ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS	5
1.6 ENLACES A LAS CONVOCATORIAS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	6
1.7 LA FIGURA DEL AGENTE REHABILITADOR	6
2. PROGRAMA PREE 5000	7
2.1 OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS	7
2.2 PRINCIPALES ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	7
2.3 DESTINATARIOS	7
2.4 PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	7
2.5 EXIGENCIAS	7
2.6 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	8
2.6.1 OPCIÓN A	8
2.6.2 OPCIÓN B	8
2.7 CUANTÍAS DE LAS AYUDAS	8
2.8 ENLACES A LAS CONVOCATORIAS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	9
3. SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS GRUPO PUMA	10
3.1 SISTEMAS DE AISLAMIENTO POR EL EXTERIOR DE LA FACHADA (SATE - SISTEMAS TRADITERM)	10
3.2 OTROS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS	11

1

FONDOS NEXT GENERATION - REAL DECRETO 853/2021 DE 5 DE OCTUBRE. PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

La gestión de estas subvenciones está transferida a las Comunidades Autónomas y la cuantía de los fondos disponibles se ha repartido proporcionalmente entre el número de hogares de cada una de ellas.

Cada comunidad Autónoma posee bases y requisitos similares pero los plazos disponibles para la presentación de las solicitudes difieren entre ellas.

- [Enlace RD.](#)
- [Información Plan de recuperación.](#)

1.1 OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS

- Oleada de renovación para Europa, un sector de la rehabilitación que permita generar empleo y actividad en el corto plazo y que garantice un ritmo de renovación sostenible del parque edificado en el medio y largo plazo.
- Reducir un 30% el consumo de energía primaria no renovable.
- Descarbonizar la calefacción y la refrigeración, disminuyendo la demanda de energía.
- Combatir la pobreza energética.
- Ejecutar más de 500.000 actuaciones de rehabilitación hasta 2026.
- Dotación presupuestaria de 6.820 millones de euros.
- Numerosas entidades financieras han desarrollado líneas de financiación específicas.
- Es posible presentar solicitudes para varias subvenciones simultáneamente.
- Se subvencionan los costes de gestión, honorarios profesionales, tramitación administrativa, etc.
- No se subvencionan los costes de licencias, tasas, impuestos y tributos, salvo el IVA (si no fuera deducible)
- Novedad: Las subvenciones no se consideran incremento patrimonial de cara a la declaración de IRPF (no se tributa por ellas).
- Deducciones en IRPF por cantidades invertidas en rehabilitación.

1.2 PRINCIPALES ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- **Mejora de aislamiento térmico en fachadas y cubiertas.**
- **Sustitución de carpinterías y vidrieras.**
- **Instalación de placas solares y fotovoltaicas, aerotermia, biomasa, etc.**
- **Mejora de la accesibilidad a los edificios.**
- **Retirada de amianto.**

1.3 DESTINATARIOS

- Comunidades y agrupaciones de propietarios.
- Propietarios individuales dentro de edificios de vivienda colectiva, unifamiliares aisladas o agrupadas.
- Administraciones públicas.
- Empresas arrendatarias o concesionarias de edificios.
- Empresas públicas, sociedades mercantiles estatales, etc.

1.4 PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

- Concurrencia no competitiva (Las subvenciones se conceden por riguroso orden de solicitud).
 1. Presentación telemática de solicitudes en el plazo estipulado.
 2. Propuesta provisional de resolución.
 3. Presentación de documentación.
 4. Resolución definitiva (El silencio administrativo es desestimativo).

1.5 PRINCIPALES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

- **Programa 1:** Actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.
- **Programa 2:** Apoyo a las oficinas de rehabilitación.
- **Programa 3:** Actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.
- **Programa 4:** Actuaciones de mejora de eficiencia en viviendas.
- **Programa 5:** Elaboración del Libro del edificio existente y proyectos de rehabilitación.
- **Programa 6:** Construcción de vivienda en alquiler social.

Los programas que intervendrán de forma más directa en la mejora de las envolventes de edificios y viviendas serán el 3 y el 4, que pasamos a desarrollar brevemente, a continuación.

1.5.1 PROGRAMA 3 - ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO.

Actuaciones financiables:

- Reducir el consumo de energía primaria no renovable, al menos, un 30%.
- Reducir la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración, al menos, un 35% en edificios situados en zonas climáticas D y E, y un mínimo del 25% en zona climática C. Se hace imprescindible intervenir en la mejora de la envolvente del edificio.

Plazos límite generales (consultar los específicos de cada Comunidad Autónoma):

- Adjudicación de ayudas: 4º Trimestre de 2024
- Finalización de actuaciones subvencionables: 2º Trimestre de 2026.



CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES			
Ahorro energético conseguido	% Máximo de subvención del coste de la intervención	Cuantía máxima por vivienda	Cuantía máxima por m ² para locales comerciales
30% a 45%	40%	6.300 €	56 €
45% a 60%	65%	11.600 €	104 €
> 60%	80%	18.800 €	168 €

REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de proyecto o memoria justificativa, que incluyan el libro del edificio existente. • Certificado de eficiencia energética del estado actual (hasta 2 años de antigüedad) y del estado reformado. • El proyecto deberá incluir un estudio de gestión de residuos (RD 105/2008) que ha de cumplir requisitos específicos (Protocolo de gestión de residuos de la construcción y demolición UE). • Los diseños y técnicas apoyarán la circularidad permitiendo la reutilización y el reciclaje. • Retirada de los productos que contengan amianto.



1.5.2 PROGRAMA 4 – ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS.

Actuaciones subvencionables (Se debe cumplir, al menos, una de las tres):

- Reducir el consumo de energía primaria no renovable, al menos, un 30%.
- **Reducir la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración, al menos, un 7%.**
- **Modificación o sustitución de elementos constructivos en fachada para adecuarla al Código Técnico de la Edificación: Mejora del aislamiento térmico de la envolvente, por ejemplo.**

Plazos límite generales (consultar los específicos de cada Comunidad Autónoma):

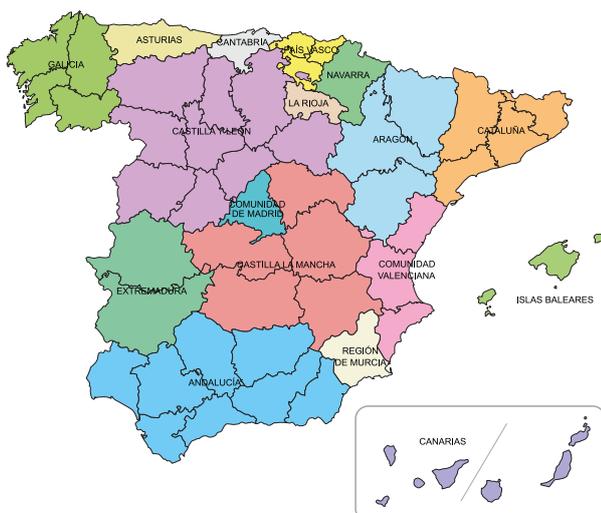
- Finalización de actuaciones subvencionables: 2º Trimestre de 2026
- El plazo para ejecutar las obras no podrá exceder de 12 meses, pudiendo ampliarse en el caso de edificios de más de 40 viviendas.

CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • 40% del coste total de la actuación, con un límite de 3.000 €. • El coste mínimo de la actuación por vivienda deberá ser de, al menos, 1.000 €.



1.6 ENLACES A LAS CONVOCATORIAS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

- [Andalucía.](#)
- [Aragón.](#)
- [Islas Baleares:](#) Aún no disponible
- [Canarias.](#)
- [Cantabria.](#)
- [Castilla La Mancha.](#)
- [Castilla y León.](#)
- [Cataluña.](#)
- [Ceuta.](#)
- [Comunidad de Madrid.](#)
- [Comunidad Foral de Navarra.](#)
- [Comunidad Valenciana.](#)
- [Extremadura.](#)
- [Melilla.](#)
- [País Vasco.](#)
- [Principado de Asturias:](#) Aún no disponible
- [Región de Murcia.](#)
- [La Rioja.](#)



1.7 LA FIGURA DEL AGENTE REHABILITADOR

Se trata de una figura encargada de la tramitación de las subvenciones, la redacción de documentos técnicos e incluso de la ejecución de las obras de rehabilitación.

Un agente rehabilitador puede ser cualquier profesional, una empresa o un gestor. No requiere un perfil específico. Puede

ser desde el propio administrador de la finca, hasta un constructor, un arquitecto, arquitecto técnico o una entidad financiadora. No obstante, su labor es clara: facilitar la gestión de los fondos llave en mano. A éstos se puede acceder a través de las asociaciones sectoriales, los Colegios profesionales, o las Oficinas de rehabilitación que se creen para tal fin.



2

PROGRAMA PREE 5000

El programa PREE 5000 fue aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el pasado 3 de agosto mediante el Real Decreto 691/2021, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del IDAE, coordinará y hará el seguimiento de las ayudas, gestionadas por las Comunidades Autónomas, beneficiarias directas de las mismas.

El programa PREE 5000 da continuidad a los programas PA-REER-CRECE, PAREER II y PREE, llevados a cabo entre octubre de 2013 y julio de 2021 y que contaron con un presupuesto conjunto de más de 700 millones de euros y que fueron gestionadas de forma centralizada por el IDAE, mientras que el programa PREE ha sido gestionado por las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla de manera descentralizada.

La mayoría de las rehabilitaciones ejecutadas por los programas anteriores fueron promovidas por comunidades de propietarios, dinamizando una actividad, eminentemente local de las empresas de rehabilitación energética.

- [Enlace RD.](#)
- [Información Programa PREE 5000.](#)



2.1 OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS

- Dar un impulso a la sostenibilidad de la edificación en los municipios de reto demográfico en España.
- Se concede especial atención a la concesión de ayudas para llevar a cabo actuaciones de rehabilitación en aquellos edificios que acogen a colectivos vulnerables y afectados por Pobreza Energética.
- Focaliza su interés, en los denominados municipios de reto

demográfico, que engloban los municipios de hasta 5.000 habitantes y los municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes en los que todas sus entidades singulares de población sean de hasta 5.000 habitantes. En la última década, éstos han perdido población y al menos el 30% de las viviendas son anteriores a 1960.

- Dotación presupuestaria de 50.000.000 de euros. Este presupuesto se distribuirá entre las comunidades autónomas en función del número de municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes y de su población en cada comunidad autónoma, ponderados al 50% cada criterio.
- Fin del plazo de presentación de solicitudes: 31/12/2023.

2.2 PRINCIPALES ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- **Cambios en la envolvente térmica (Imprescindible).**
- **Sustitución de instalaciones de generación térmica con combustibles de origen fósil por generación térmica basada en fuentes renovables como la biomasa, la geotermia, la solar térmica o la bomba de calor y la incorporación de tecnologías de regulación y control.**
- **Mejora en la eficiencia energética en la iluminación.**

2.3 DESTINATARIOS

- Comunidades y agrupaciones de propietarios.
- Propietarios individuales dentro de edificios de vivienda colectiva, unifamiliares aisladas o agrupadas.
- Administraciones públicas.
- Empresas arrendatarias o concesionarias de edificios.
- Empresas públicas, sociedades mercantiles estatales, etc.

2.4 PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

- Concurrencia no competitiva (Las subvenciones se conceden por riguroso orden de solicitud).

2.5 EXIGENCIAS

- Los edificios objeto de la intervención deben de haber sido construidos antes de 2007.
- Deberán ahorrar un 30% de energía primaria no renovable y mejorar la calificación energética total del edificio en, al menos, una letra, con respecto a la calificación energética inicial del edificio.
- La mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica es imprescindible.
- El proyecto o memoria técnica incluirá un Estudio de gestión de residuos y demolición donde se cumplirá:
 - Al menos el 70% en peso de los residuos de construcción no peligrosos se prepararán para su reciclaje y valorización.
 - Se deberá limitar la generación de residuos en los procesos de construcción y demolición.
 - Los materiales empleados en la rehabilitación estarán libres de amianto y se subvencionará la retirada de posibles elementos existentes.
- Las instalaciones de biomasa deberán lograr una reducción de, al menos, el 80% en la emisión de gases de efecto invernadero.

2.6 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

2.6.1 OPCIÓN A

Actuaciones en edificios completos con los siguientes usos:

- Viviendas unifamiliares
- Edificios de viviendas
- Edificios de cualquier otro uso regulados por la LOE

2.6.2 OPCIÓN B

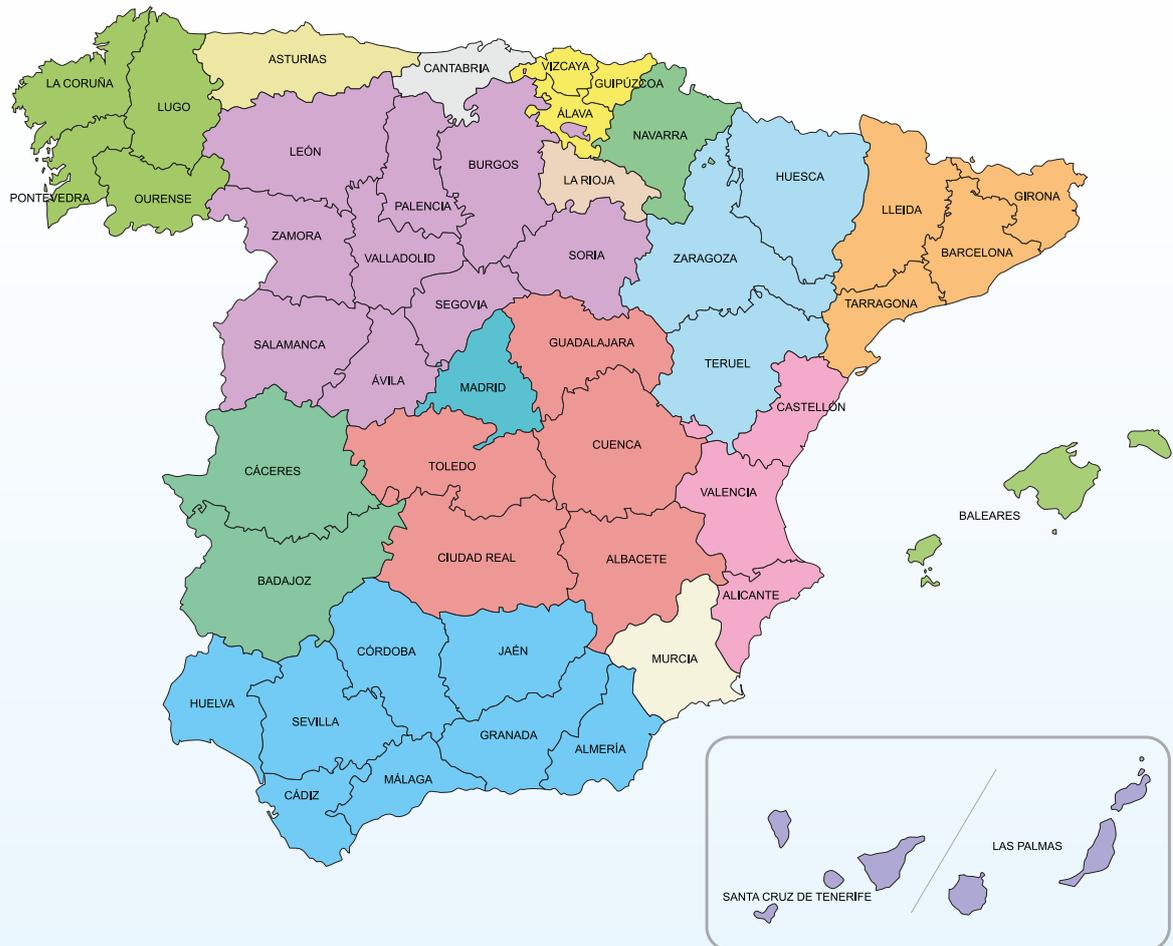
- Se podrán considerar elegibles las actuaciones sobre una o varias viviendas o locales dentro de un mismo edificio.

2.7 CUANTÍAS DE LAS AYUDAS

Tipologías de actuación	Ayuda Base		Ayuda Adicional					% adicional: Actuación Integrada
	Opción A	Opción B	Uso del edificio	% adicional: Criterios sociales	% adicional: Eficiencia Energética			
					Calificación final A	Calificación final B	Incremento de 2 o más letras	
Tipología 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica	50%	40%	Vivienda	15%	15%	10%	5%	25%
			Resto de usos	0%	15%	10%	5%	25%
Subtipología 2.1. Sustitución de energía convencional por energía solar térmica	40%	30%	Vivienda	10%	10%	5%	0%	20%
			Resto de usos	0%	10%	5%	0%	20%
Subtipología 2.2. Sustitución de energía convencional por energía geotérmica			Vivienda	10%	0%	0%	0%	20%
			Resto de usos	0%	10%	5%	0%	20%
Subtipología 2.3. Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas			Vivienda	10%	0%	0%	0%	15%
			Resto de usos	0%	10%	5%	0%	15%
Subtipología 2.4. Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de generación no incluidos en los apartados 2.1. a 2.3.			Vivienda	0%	10%	5%	0%	5%
			Resto de usos	0%	10%	5%	0%	5%
Sub-tipología 2.5. Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de distribución, regulación, control y emisión de las instalaciones térmicas			Vivienda	0%	10%	5%	0%	5%
			Resto de usos	0%	10%	5%	0%	5%
Tipología 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación	20%	20%	Vivienda	0%	10%	5%	0%	5%
			Resto de usos	0%	10%	5%	0%	5%

2.8 ENLACES A LAS CONVOCATORIAS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

- [Andalucía.](#)
- [Aragón.](#)
- [Islas Baleares.](#)
- [Canarias.](#)
- [Cantabria.](#)
- [Castilla La Mancha.](#)
- [Castilla y León.](#)
- [Cataluña.](#)
- [Comunidad de Madrid.](#)
- [Comunidad Foral de Navarra.](#)
- [Comunidad Valenciana.](#)
- [Extremadura: Aún no disponible](#)
- [Galicia.](#)
- [País Vasco.](#)
- [Principado de Asturias.](#)
- [Región de Murcia.](#)
- [La Rioja.](#)



- | | | |
|---|--|--|
|  GALICIA |  NAVARRA |  EXTREMADURA |
|  ASTURIAS |  ARAGÓN |  ANDALUCÍA |
|  CANTABRIA |  CATALUÑA |  REGIÓN DE MURCIA |
|  CASTILLA Y LEÓN |  COMUNIDAD DE MADRID |  ISLAS BALEARES |
|  PAÍS VASCO |  CASTILLA LA MANCHA |  CANARIAS |
|  LA RIOJA |  COMUNIDAD VALENCIANA | |

3

SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS GRUPO PUMA

3.1 SISTEMAS DE AISLAMIENTO POR EL EXTERIOR DE LA FACHADA (SATE - TRADITERM)

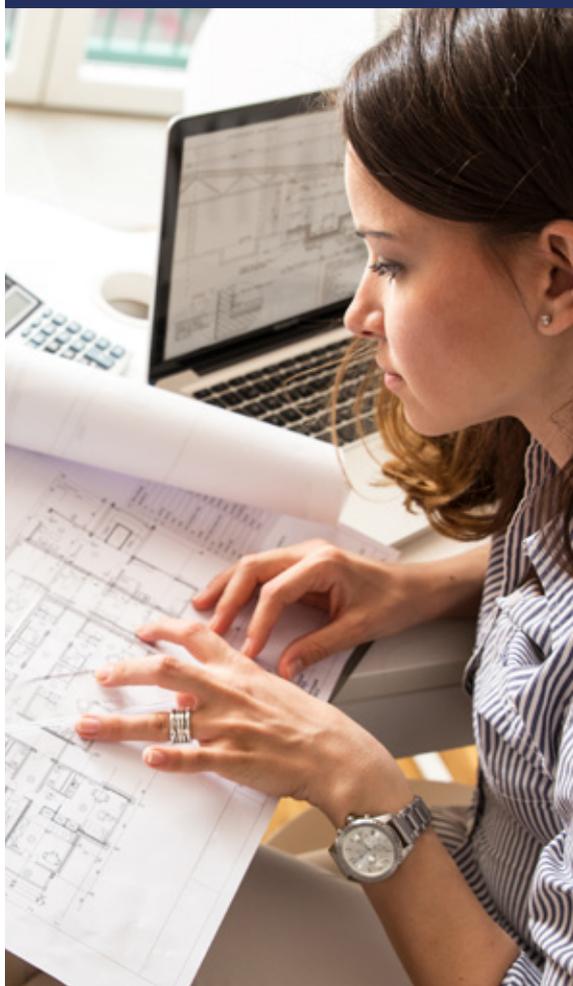
Los Sistemas de Aislamiento Térmico por el Exterior (SATE) son actuaciones clave a la hora de reducir el consumo energético de los edificios, ya que con su instalación en la fachada conseguimos reducir ostensiblemente las pérdidas de energía a través de la envolvente ciega y de los puentes térmicos existentes en el edificio.

En Grupo Puma nuestros SATE se denominan **SISTEMAS TRADITERM**, ofreciendo un amplio abanico de posibilidades de configuración y personalización:

- [Sistema Traditerm Mineral \(Lana de Roca\).](#)
- [Sistema Traditerm EPS.](#)
- [Sistema Traditerm EPS-G.](#)
- [Sistema Traditerm Nature.](#)
- [Sistema Traditerm Flexible.](#)

Grupo Puma puede brindarle diferentes opciones de asesoramiento totalmente gratuito:

ORIENTADO A TÉCNICOS



- En base a la composición de la envolvente ciega existente en el edificio objeto de subvención, **le facilitamos un completo informe de predimensionado de espesores de aislamiento térmico para asegurar el cumplimiento del DB-HE.** Simplemente debe cumplimentar la información requerida en el siguiente [FORMULARIO](#).
- **Ponemos a su disposición la siguiente documentación técnica** para definir adecuadamente el sistema SATE en su proyecto técnico:
 - [Detalles constructivos en formato CAD y PDF.](#)
 - [Biblioteca BIM.](#)
 - [Pliego de condiciones.](#)
 - [Partidas de obra.](#)

ORIENTADO A APLICADORES



- En base a la composición de la envolvente ciega existente en el edificio objeto de subvención, **le facilitamos un completo informe de predimensionado de espesores de aislamiento térmico para asegurar el cumplimiento del DB-HE.** Simplemente debe cumplimentar la información requerida en el siguiente [FORMULARIO](#).
- **Realizamos acciones formativas teórico-prácticas** en materia de puesta en obra de nuestras soluciones SATE.

ORIENTADO A DISTRIBUIDORES



- Podemos realizar un asesoramiento previo a su cliente, en materia de SATE.
- Le podemos poner en contacto con agentes rehabilitadores cualificados que pueden tramitar la subvención, así como con aplicadores especializados en la ejecución de sistemas SATE.

3.2 OTROS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS

Además de actuaciones en materia de mejora energética del edificio o la vivienda, algunas subvenciones permiten acciones correctoras para subsanar deficiencias en materia de:

- Accesibilidad.
- Eliminación de humedades de infiltración (Sistema Drypool y Sistema Morcem Cover).
- Eliminación de humedades de capilaridad (Morcemcal Porrógeno y Morcemrest Mur).
- Reparación y refuerzo estructural (Gama Morcemrest, Sistema Carbotec y Morcemcal Estructural).

Para recibir asesoramiento, ponemos a su disposición los datos de contacto de la Oficina técnica de Grupo Puma:

- e-mail: oficinatecnica@grupopuma.com
- Teléfono: **607203400**

Incluir formulario de contacto en la web que llegue directamente a la Oficina técnica para gestionar el asesoramiento.

ORIENTADO A PARTICULARES



- En base a la composición de la envolvente ciega existente en el edificio objeto de subvención, **le facilitamos un completo informe de predimensionado de espesores de aislamiento térmico para asegurar el cumplimiento del DB-HE**. Simplemente debe cumplimentar la información requerida en el siguiente [FORMULARIO](#).
- Le podemos poner en contacto con agentes rehabilitadores cualificados que pueden tramitar la subvención, así como con aplicadores especializados en la ejecución de sistemas SATE.

Para recibir asesoramiento, ponemos a su disposición los datos de contacto de la Oficina técnica de Grupo Puma:

- e-mail: oficinatecnica@grupopuma.com
- [FORMULARIO oficina técnica Grupo Puma](#).
- Teléfono: **607203400**





Teléfono de atención al cliente

957 10 22 10

www.grupopuma.com
grupopuma@grupopuma.com



ESPAÑA

ALBACETE

Pol. Ind. "B" Garysol, C/ Chopo - parcela 26
02110 LA GINETA (ALBACETE)
T. +34 967 27 54 58 - F. +34 967 27 54 58

ALICANTE

Pol. Ind. Tres Hermanas, C/ Canteros - parcelas 3 y 5
03680 ASPE (ALICANTE)
T. +34 965 49 56 31 - F. +34 965 49 56 30

ALMERÍA

Ctra. Viator km. 1,5
04120 LA CAÑADA (ALMERÍA)
T. +34 950 29 09 12 - F. +34 950 29 09 13

ASTURIAS

C/ Chopera, 15
33920 RIAÑO I-LANGREO (ASTURIAS)
T. +34 985 667 37 11 - F. +34 985 668 39 13

BARCELONA

Pol. Ind. Domenys II, C/ Enología, 15
08720 VILAFRANCA DEL PENEDÈS (BARCELONA)
T. +34 93 890 41 88 - F. +34 93 817 16 61

CÁDIZ

Pol. Ind. Zabal, C/ Velero, s/n
11300 LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)
T. +34 956 664 51 58 - F. +34 956 64 51 62

CÓRDOBA

Avda. Agrupación Córdoba, 17
14014 CÓRDOBA
T. +34 957 26 62 01 - F. +34 957 26 48 07

GRAN CANARIA

Pol. Ind. Arinaga, C/ Las Mimosas, 128
35119 AGÜIMES (GRAN CANARIA)
T. +34 928 18 81 49 - F. +34 928 18 82 14

GRANADA

Pol. Ind. El Juncaril, C/ Monachil, parcelas 74-75
18210 PELIGROS (GRANADA)
T. +34 958 46 77 68 - F. +34 958 08 72 10

MADRID

Pol. Ind. El Guijar, Avda. El Guijar, 37
28500 ARGANDA DEL REY (MADRID)
T. +34 91 870 47 81 - F. +34 91 871 15 27

MÁLAGA

Pol. Ind. Trévenez, C/ Conrado del Campo, 2
29590 CAMPANILLAS (MÁLAGA)
T. +34 952 35 47 00 - F. +34 952 34 43 91

MALLORCA

Pol. Ind. Son Llaüt. Vía Central, parcela 65
07320 SANTA MARIA DEL CAMÍ (MALLORCA)
T. +34 971 62 06 32 - F. +34 971 14 11 59

MÉRIDA

Pol. Ind. El Prado - parcela 5, nave 8
06800 MÉRIDA (BADAJOZ)
T. +34 924 37 85 62 - F. +34 924 37 85 62

MURCIA

Pol. Ind. Base 2000. Avda. no 3 manzana 13
Apartado 448. 30564 LORQUI (MURCIA)
T. +34 968 67 63 70 - F. +34 968 67 63 51

PONTEVEDRA

Ctra. Caldas-Villagarcía, km 2,2
36650 CALDAS DE REIS (PONTEVEDRA)
T. +34 986 53 03 67 - F. +34 986 53 01 27

SEVILLA

Pol. Ind. La Palmera, C/ La Palma, 20
41700 DOS HERMANAS (SEVILLA)
T. +34 954 69 13 51 - F. +34 954 69 29 02

TENERIFE

Pol. Ind. San Isidro, C/ Juan de la Cierva, 8
38109 EL ROSARIO (TENERIFE)
T. +34 922 62 47 51 - F. +34 922 62 49 80

VALENCIA

Pol. Ind. La Pahilla, C/ Peñas Albas, parcela 49
46370 CHIVA (VALENCIA)
T. +34 962 52 41 31 - F. +34 962 52 41 01

VALLADOLID

Pol. Ind. La Mora, C/ Las Acacias, parcelas 13-4
47193 LA CISTERNIGA (VALLADOLID)
T. +34 983 40 22 79 - F. +34 983 40 32 00

ZARAGOZA

Pol. Ind. Los Leones, C/ Principal, parcela K-2
50298 PINSEQUE (ZARAGOZA)
T. +34 976 65 68 30 - F. +34 976 65 68 31



FRANCIA

L'Atrium, 100 Route de Nimes
30132 CAISSARGUES
T. +33 (0)4 66 05 50 27



PORTUGAL

LISBOA

Fornos de Cima - Calhandriz
2615-641 ALVERCA (LISBOA)
T. +35 121 958 73 60 - F. +35 121 958 73 69

PORTO

Lot. Ind. Municipio Fontiscos, Lote 2ª- Ap. 79.
4784-909 SANTO TIRSO (PORTO)
T. +35 125 283 37 50 - F. +35 125 285 00 80



ALGÉRIE

SIDI-BEL-ABBÈS

Zone industrielle El Tarf, ilot 214, N° 27
Sidi-Bel-Abbès

CONSTANTINE

Zone industrielle El Tarf, Ben Badis, El Khroub,
Constantine
T. +213 (0) 560 18 31 64 / +213 (0) 560 19 71 67
info@grupopuma-dz.com



MAROC

CASABLANCA

Ichrak Center, Imm 27 Bur 08
Lissasfa, Casablanca.
T. +212 522 85 94 50

EL JADIDA

Route d'El Oualidia, Jorf Lasfar
El Jadida - Maroc



COSTA RICA

COSTA RICA

Nicoya, 400 m Sureste del Cruce de
Nicoya - Santa Cruz
Guanacaste
caribe@grupopuma.com



INDIA

AJMER

Production Center: Plot no: SP1-263 Kishangarh
Phase VI Ajmer, Rajasthan 305 802
Head office: Regent Chambers, Mumbai,
Maharashtra, 400 021
T. 1800 22 5502